

ORDENANZA N° 3.871.-

Expte. 807/C-46/973.- C.Deliberante.-

" 89.430/973.-D.Ejecutivo.-

La Plata, 28 de noviembre de 1973.-

Señor Intendente Municipal

Profesor RUBEN A.CARTIER.-

SU DESPACHO.-

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., con el objeto de comunicarle que este Concejo Deliberante, en su sesión ordinaria N° 21 (4ta. de prórroga), celebrada el día 27 del corriente mes y año, ha sancionado sobre tablas la siguiente:

ORDENANZA N° 3.871.-

ARTICULO 1°.- Agréguese al artículo de la Ordenanza N° 3.856, después de la palabra "equipamiento" lo siguiente:

"...de maquinarias u otros elementos, nuevos o usados, para obra de pavimentación".-

ARTICULO 2°.- Comuníquese, etc.-

FDO.: D.JUAN P.BRUN.-Presidente del Concejo Deliberante.-

" : Dr. OSCAR A.MARTINI.-Secretario del Concejo Deliberante.-

REGISTRADA BAJO EL N° 3.871.-

La Plata, 4 de diciembre de 1973.-

Cumplase, regístrese, comuníquese, publíquese en el Boletín Municipal y archívese.-

FDO.: Profesor RUBEN A.CARTIER.-Intendente Municipal.-

" Contador TOMAS ANNUASI - Secretario de Gobierno (Interino).-

ES COPIA.-

PUBLICADA EN EL BOLETIN MUNICIPAL N° 172 DE FECHA: 30/11/73.-